Resolución N°..227.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 2, A LA FIRMA GEA PLAN S.A.; LOS ÍTEMS Nros. 3 Y 4 A LA FIRMA ALEMAR S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA'APO PARAGUAY" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 27 de septiembre de 2011

VISTO: *La Resolución N° 191/2011 de fecha 09 de agosto de 2011 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la contratación de cursos de capacitación para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de septiembre de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Informe de Evaluación de fecha 27 de septiembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 223 de fecha 21 de septiembre de 2011, para el llamado a Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Empleo Temporal Ñamba'apo Paraguay", en el cual se recomienda la Adjudicación de los Ítems Nros. 1 y 2 a la firma ***GEA PLAN S.A.****; los Ítems 3 y 4 a la firma* ***ALEMAR S.A.*** *considerando que las mencionadas empresas cumplen con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, , la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)..., 2)..., 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4)..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Resolución N°...227.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 2, A LA FIRMA GEA PLAN S.A.; LOS ÍTEMS Nros. 3 Y 4 A LA FIRMA ALEMAR S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA'APO PARAGUAY" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** la Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral en el Marco del Programa de Empleo Temporal Ñamba'apo Paraguay" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo a las empresas, conforme el siguiente cuadro:*

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Monto adjudicado (IVA incluido)	Empresa Adjudicada
	Central						**49.565.000**	**GEA PLAN S.A.**
1	Jardinería	794.000	15	25	11.910.000	19.850.000		
2	Albañilería	1.188.600	15	25	17.829.000	29.715.000		
	Cordillera						**59.520.000**	**ALEMAR S.A.**
3	Albañilería	1.188.000	15	25	17.820.000	29.700.000		
	Caazapá							
4	Albañilería	1.192.800	15	25	17.892.000	29.820.000		
						TOTALES ADJUDICADOS	**109.085.000**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Resolución N°.227.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nros. 1 Y 2, A LA FIRMA GEA PLAN S.A.; LOS ÍTEMS Nros. 3 Y 4 A LA FIRMA ALEMAR S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2011 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ÑAMBA'APO PARAGUAY" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato, el mismo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2011, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ricardo Cristaldo
Jefe de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.